Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección General de Infraestructuras del Agua

TÍTULO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA, CONTROL DE CALIDAD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CATÁSTROFES DE LA PRESA DE CHARCO REDONDO (CÁDIZ)

EXPEDIENTE: CONTR 2020 369909

ASUNTO: INFORME PARA LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL CONTENIDO DEL SOBRE Nº2 DE LAS OFERTAS ADMITIDAS. Criterios con aplicación de juicios de valor.

San Roque, mayo de 2021

1. ANTECEDENTES

La contratación de las obras de referencia, por el procedimiento abierto simplificado, se anunció conforme al artículo 159.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), precisando únicamente de publicación en el perfil de contratante, con un presupuesto base de licitación de 233.941,16 euros (IVA incluido), y un plazo de ejecución de 10 meses, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 31/03/2021 a las 14:00 horas

Convocada la Mesa de contratación en materia de infraestructuras hidráulicas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para la apertura y calificación de la documentación general contenida en el sobre 1, aportada por las empresas presentadas a la licitación del expediente CONTR 2020 369909 denominado CONTRATO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA, CONTROL DE CALIDAD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA

PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CATÁSTROFES DE LA PRESA DE CHARCO REDONDO (CÁDIZ)"

De acuerdo con el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato (Cláusula 10.2) y en relación con lo preceptuado por el artículo 159 de la LSCP, se constituyó la Comisión Técnica para apoyo a la Mesa de contratación, la cual procede a la elaboración del presente informe técnico en relación con la valoración de la documentación presentada por los licitadores admitidos contenida en el sobre nº 1.

El alcance de este informe es el análisis y valoración de la documentación recogida en el SOBRE Nº2 – DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR de las diferentes ofertas presentadas, relativa a cuestiones relacionadas con los criterios de adjudicación cuya cuantificación requiere un juicio de valor, de conformidad con el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Las empresas presentadas son:

Nº	EMPRESA / UTE
1	INGIOPSA
2	SGS TECNOS
3	TÉCNICA Y PROYECTOS S.A.
4	UTE GEOTECNIA Y CIMIENTOS S.A. - ENSAYOS Y PROYECTOS S.L.
5	UTE VS INGENOVA S.L. - AQUATEC

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS.

Los criterios a tener en cuenta para la valoración de las ofertas presentadas vienen establecidos en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de la obra, que en concreto son los siguientes:

Puntuación máxima: 50 puntos. La valoración mediante juicio de valor de la calidad técnica de la propuesta, será la resultante de la suma de puntuaciones obtenidas para los distintos apartados que se fijan a continuación. Una vez valoradas las ofertas según estos criterios, se asigna la puntuación

máxima a la oferta mejor valorada y se distribuye proporcionalmente esta puntuación máxima a las demás ofertas, según su valoración inicial.

1.- Análisis de la metodología a seguir en relación con los trabajos objeto de licitación (0-20 puntos):

Se valorará la coherencia técnica y racionalidad de las previsiones consideradas en concordancia con la programación de la obra y los equipos y medios que el licitador haya propuesto, así como el grado de conocimiento de la realidad física del territorio en el que se sitúa la actuación a realizar, a partir de la descripción que se realice de su zona de ubicación, su emplazamiento y las circunstancias técnicas y económicas que concurren en las mismas.

Para los apartados de este punto:

Para los apartados de este punto, el criterio de valoración se establece en incrementos de 0’25 ptos, según concreción de la licitación, y conforme a unos máximos de:

- ✔ *Coherencia técnica (en relación a la adecuada coordinación de la programación de obra, equipos y medios, adaptados a la realidad física del territorio y de la situación de la obra) (0-10 puntos).*
  - Metodología (0-5 puntos)
  - Conocimiento tareas A.T.D.O. (0-5 puntos)
- ✔ *Racionalidad (adecuado ajuste de los medios propuestos a la realidad de la obra) (0-10 puntos).*
  - Metodología (0-5 puntos)
  - Adaptación a la obra (0-5 puntos)

2.- Análisis de las Soluciones Constructivas previstas en el Proyecto (0-16 puntos):

Se valorará especialmente el conocimiento exhaustivo del proceso constructivo del proyecto de construcción y propuesta para el control geométrico y constructivo, prestando especial atención a los condicionantes externos que puedan suponer alteraciones en la programación de las obras, identificando en un organigrama para cada obra las funciones y cometidos del personal que se detalle en la oferta.

Para los apartados de este punto:

- ✔ *Conocimiento proceso constructivo (0-8 puntos)*

- Desarrollo (0-4 puntos)
- Coherencia (0-4 puntos)

✔ *Propuestas control (0-8 puntos).*

- Desarrollo (0-4 puntos)
- Innovación de los medios propuestos (0-4 puntos)

3.- Análisis de la programación de las obras (0-10 puntos):

Se valorará el conocimiento de las distintas fases constructivas incluidas en los planes de trabajo del proyecto de construcción, planteando mejoras que supongan un beneficio para el desarrollo de las obras contratadas, analizando especialmente el o los caminos críticos, así como las posibles alternativas ante incidencias que pongan en riesgo el cumplimiento de dicho plan.

✔ *Conocimiento de las fases constructivas (0-6 puntos)*

- Racionalidad (optimización de plazo razonada y razonable) (0-2 puntos)
- Desarrollo (desarrollo del programa de trabajo considerando la propia obra y la coexistencia con la explotación) (0-2 puntos)
- Coherencia (viabilidad de la programación en función del desarrollo) (0-2 puntos)

✔ Idoneidad de inicios, terminaciones y solapes de los trabajos y actividades y capítulos de la obra (0-4 puntos)

- Desarrollo de documentación complementaria (PERT, estudio de precedencias, tiempos y actividades) (0-2 puntos)
- Coherencia con el diagrama de barras (0-2 puntos)

4.- Mejoras (0-4 puntos):

✔ Seguimiento de la auscultación durante el plazo de garantía. Apoyo a la interpretación y elaboración del informe anual. Revisión de umbrales de declaración de escenarios por auscultación y otros tras análisis del comportamiento. Incluso comprobaciones de estabilidad y nuevas propuestas de sensores. (0-2 puntos)

Para los apartados de este punto el criterio de valoración se establece en incrementos de 0,25 puntos según concreción de la licitación; y conforme a unos máximos de:

- Alcance físico de la mejora, elementos afectados (0-0,75 puntos)
- Calidad de los materiales y elementos (0-0.50 puntos)
- Robustez, fiabilidad e innovación de los mismos (0-0,75 puntos)

✔ Apoyo técnico en la implantación del plan de emergencia, en las fases de divulgación, simulacros y constitución del comité del plan. (0-2 puntos)

Se valorarán los medios técnicos y humanos a disposición de la dirección facultativa para este fin durante estas fases. Se valorará igualmente la robustez, fiabilidad técnica e innovación de los medios técnicos a disposición.

Para los apartados de este punto el criterio de valoración se establece en incrementos de 0,25 puntos según concreción de la licitación; y conforme a unos máximos de:

- Alcance físico de la mejora, elementos afectados (0-0,75 puntos)
- Calidad de los materiales y elementos (0-0.50 puntos)
- Robustez, fiabilidad e innovación de los mismos (0-0,75 puntos)

El resultado de la aplicación de los criterios técnicos se ha plasmado en unas fichas individualizadas para cada una de las ofertas evaluadas, que se aportan como Anexo al Informe.

Estos valores se han trasladado a los cinco cuadros que se adjuntan (uno con el resumen de las puntuaciones y cuatro con las puntuaciones en cada uno de los apartados que se corresponden con los distintos criterios del Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), con las ofertas ordenadas según el orden de apertura de la Mesa. Los cuadros han sido incluidos al final del presente informe.

3. CONCLUSIÓN.

El cómputo global de los criterios técnicos contenidos en el SOBRE Nº2 expresa la **valoración general** obtenida por cada propuesta analizada, reflejándose en el **Cuadro Nº1** dicha valoración de criterios con aplicación de juicios de valor.

Fdo: LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA, CONTROL DE CALIDAD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS

OBRAS PARA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CATÁSTROFES DE LA PRESA DE CHARCO REDONDO (CÁDIZ)”

En San Roque, a <fecha de firma electrónica>

Carmen María	María Angélica	Ana Teresa
Aldana Perea	Ramírez Espínola	López Álvarez
Asesora Técnica	Titulado Superior	Técnico Superior

CUADRO Nº1: RESUMEN DE VALORACIONES

ANEXO – FICHAS DESCRIPTIVAS DE LA VALORACIÓN DE OFERTAS